



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 746/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS N° 3194/19, presentada por la docente responsable de la cátedra "Toxicología" de la carrera de Bioquímica, Bioq. Analía Strobl, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la promoción del Bioq. Ignacio Alvarez de Auxiliar de 1º, dedicación Simple a JTP, dedicación Simple, en la cátedra "Toxicología" de la carrera de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el cargo es de planta y la docente que lo ocupa Dra. Marisa Herrero, se encuentra de licencia por maternidad.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de BIOQUIMICA.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Designar interinamente al **Bioq. Ignacio ALVAREZ** (CUIL N° 20-28075896-0) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la cátedra "Toxicología" del departamento de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/09/2019 y hasta el 30/11/2019.

Art.2º) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al **Bioq. Ignacio ALVAREZ** en su cargo de Auxiliar de 1º dedicación simple de la cátedra "Toxicología" del departamento de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/09/2019 y mientras dure la designación del artículo precedente.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

///.-

JO
h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 746/2019

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art.4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 746/2019

Dra. Bárbara Quispe Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.